	PROCESO GESTION DE CONTRATACION	Código: FO-GS-20
	COMUNICADO	Versión: 02-19-07-11
		Página 1 de 2

COMUNICADO

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VALLEDUPAR S.A. E.S.P. “EMDUPAR S.A. E.S.P.”

INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2021

La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar “**EMDUPAR S.A. E.S.P.**”, convocó a los interesados en participar en el Proceso de Libre Concurrencia de Oferentes No. 001-2021 para seleccionar a través de una Invitación Publica a “un aliado estratégico, quien asumirá por su cuenta y riesgo la inversión, optimización, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la infraestructura asociada con los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el área de prestación de servicios de EMDUPAR S.A. E.S.P. por el término de duración del contrato”.

El ARTÍCULO 8o. de la Ley 1150 de 2007, señala: *“DE LA PUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES, Y ESTUDIOS PREVIOS. Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuaníme, suficiente y oportuna.*


La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

Junto con los proyectos de pliegos de condiciones se publicarán los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración.

Las Entidades deberán publicar las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones a los proyectos de pliegos.”

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en documento de capacitación para el correcto uso del SECOP, hizo alusión a dicha situación de la siguiente manera: el estado “descartado” está previsto para aquellos procesos que estando en el estado borrador, la entidad contratante decida no dar apertura a los mismos. Este estado se requiere para informar a los interesados que la entidad ya no va a continuar con un proceso. Sólo los procesos que se encuentren en estado Borrador podrán pasar al estado Descartado...”.

Sin embargo, en virtud del principio de publicidad y transparencia, se dio respuesta a todas y cada una de las observaciones presentadas, dentro del término establecido para su formulación, las cuales fueron publicadas el día 30 de noviembre tal como se expresó en el Anexo No. 5 Cronograma del proyecto de términos de referencia y en los avisos informativos de la invitación.

	PROCESO GESTION DE CONTRATACION	Código: FO-GS-20
	COMUNICADO	Versión: 02-19-07-11
		Página 2 de 2

Ahora bien, teniendo en cuenta que cada vez son más los oferentes interesados en el proceso, y por ende, se genera la presentación de nuevas observaciones, se requerirá e implementara un mayor termino para acoger las mismas; estas observaciones son formuladas por los interesados en participar en el proceso, pero dada la connotación del mismo, se tiene en cuenta la participación de la comunidad y entes de control que han venido formulando sugerencias de ajuste procedimental, cuya implementación e interpretación requerirá darle continuidad al proceso en el curso de la nueva vigencia fiscal. Se decide mantener en etapa de borrador para ampliar la participación, introducir mejoras y resolver todas las inquietudes pendientes, para consolidar una versión final completamente ajustadas y ampliamente validada.

Procede, entonces y, en consecuencia, esta Gerencia a resolver la continuidad del proceso de Libre Concurrencia de Oferentes Invitación Publica No. 001 de 2021; acogiendo todas las revisiones, correcciones, adiciones y/o mejoras que se siguen formulando del amplio proceso de participación ciudadana y de las observaciones de los distintos interesados, órganos de control y actores sociales.

Se publica para información de todos los interesados y el público en general, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2021.

ORIGINAL FIRMADO
SOLEDAD IVONNE MANJARRES HINOJOSA
Gerente EMDUPAR S.A. E.S.P.